INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. RDO-SA-001- 2026

CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE RÍO DE ORO DEL MUNICIPIO DE RÍO DE ORO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

A continuación, se presenta el INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS suscrito por el Comité Asesor y Evaluador, el cual ejercerá sus funciones y actividades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y está conformado por:

NOMBRE	CARGO
ROMARIO DURÁN OSORIO	Secretario de Planeación
ANA CELINA MENESES NORIEGA	Secretaria de Hacienda
BEATRIZ PACHECO ARÉVALO	Asesora Jurídica Externa- Contratación.

OFERTAS PRESENTADAS

Se relacionan las ofertas presentadas y radicadas hasta la fecha y hora del cierre establecido en los pliegos de condiciones:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA HOSPITAL RÍO DE ORO (ESTR-PTAMB-ASOCIENAGA)	CONSORCIO CENTROS HOSPITALARIOS 2026	Oferta en evaluación	22/05/2026 8:46 AM	30.805.919.792 COP
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA RÍO DE ORO	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA RÍO DE ORO	Oferta en evaluación	22/05/2026 8:26 AM	29.792.644.540 COP
CONSORCIO INGENIERÍA Y SALUD CESAR RDO-SA-001-2026	CONSORCIO INGENIERÍA Y SALUD CESAR	Oferta en evaluación	22/05/2026 7:48 AM	29.844.977.871 COP
CONSORCIO GEA DISEÑO Y OBRA RÍO DE ORO	CONSORCIO GEA DISEÑO Y OBRA RÍO DE ORO	Oferta en evaluación	22/05/2026 6:38 AM	30.806.107.871 COP
UT ESE RDO	U.T. ESE RDO	Oferta en evaluación	21/05/2026 10:49 PM	30.314.064.043 COP

Se procederá a evaluar una a una de las ofertas presentadas asignándose un puntaje de 0 a 100. Finalmente se recomendará al señor Alcalde Municipal adjudicar o no el contrato.

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación

PROPUESTA 1: UT ESE RDO

1.- EVALUACIÓN JURIDICA

Esta evaluación estará a cargo del ASESOR JURÍDICO EXTERNO del Municipio, quien verificará los requisitos de orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

En tratándose de documentos de carácter financieros, técnicos y económicos, el jurista solamente se encargará de acreditar su presentación con la propuesta, y serán los evaluadores financieros, técnicos y económicos quienes evaluarán los requerimientos que para cada documento se exija en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Anexo - Carta de Presentación de la Oferta	x			AVALA ARQUITECTO.
Cédula de Ciudadanía o similar	X			
Tarjeta profesional y Certificación de vigencia de la tarjeta profesional	x			
Certificado de existencia y representación legal	x			
Acta de Junta de Socios			x	
Formato Conformación de Proponente Plural	x			
Registro Único Tributario – RUT	x			
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP	x			
Póliza de seriedad de la oferta	x			
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	x			
Verificación de antecedentes disciplinarios	X			
Verificación de antecedentes fiscales	X			
Verificación de antecedentes judiciales	X			
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	x			
Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	x			
Capacidad financiera y organizacional	x			
Formato 3 - Experiencia	x			

Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial	x			
Formulario 11- Autorización tratamiento de datos	x			
Formulario 4- Pacto de transparencia	x			

Conclusión: La evaluación jurídica es **ADMISIBLE.**

Original firmado
BEATRIZ PACHECO ARÉVALO
Asesor Jurídico Externo- Contratación

2.- EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación estará a cargo de la **SECRETARIA DE HACIENDA** del Municipio, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

La capacidad financiera se verificará con base en la información suministrada en el RUP, verificada a su vez por la Cámara de Comercio, para lo cual se deberá aportar el documento con antelación no superior a 30 días de la fecha de apertura.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Oferta económica	x			
Mejor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años anteriores del proponente	x			

OFERTA ECONOMICA

PRESUPUESTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO LLAVE EN MANO A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE RIO DE ORO. DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Componente de costo	%	Valor M2	Area	Subtotal
Contrucción (a todo costo)		$7.647.810	3.451	$26.392.592.310
Estudios y diseños	4%	$305.912	3.451	$1.055.702.312
Transporte zonas remotas con acceso terrestre	5%	$382.391	3.451	$1.319.631.341
Urbanismo (50% de areas libres)		$545.760	2.833	$1.546.138.080
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$30.314.064.043**

JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS
C.C. 88.266.610 de Cúcuta
R.L UNION TEMPORAL ESE RDO

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	≥1,2
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	≤ 0,70

Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1,0
Rentabilidad sobre el patrimonio	utilidad operacional / patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad sobre activos	utilidad operacional / activo total	≥ 0,02

INDICADORES FINANCIEROS PRESENTADOS

ÍTEMS	CUMPLE (SI-NO)
Índice de Liquidez	SI
Índice de Endeudamiento	SI
Razón de Cobertura de Intereses	SI
Rentabilidad sobre el patrimonio	SI
Rentabilidad sobre activos	SI

CAPACIDAD RESIDUAL

Se verifica por medio del calculador sugerido por el aplicativo Colombia Compra Eficiente: **SI CUMPLE**

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi-22_guia_capacidad_residual_de_contratacion_v1_29-09-2023_.pdf

De conformidad con observación recibida y revisados los documentos aportados por el proponente dentro de su oferta, particularmente el ACTA DE RECIBO FINAL No. 16 Y FINAL y el ANEXO No. 1 AL ACTA DE RECIBO FINAL, se evidencia una inconsistencia objetiva en los valores reportados para la ejecución del contrato referido, toda vez que mientras en uno de los documentos se señala un valor final de ejecución correspondiente a $9.316.054.140, en el anexo discriminado del mismo documento se registra un valor ejecutado de $9.315.341.996, diferencia que igualmente se refleja en la información reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de transparencia, igualdad, selección objetiva y confianza legítima, la Entidad debe mantener el mismo criterio adoptado previamente frente a situaciones análogas, evitando decisiones contradictorias que afecten la seguridad jurídica del proceso de contratación. Por lo anterior, la observación presentada se encuentra llamada a prosperar, toda vez que la inconsistencia advertida corresponde a una inexactitud material en la información acreditada por el proponente, la cual trasciende un simple error aritmético y compromete la confiabilidad y veracidad de la experiencia reportada en el Registro Único de Proponentes – RUP y en los documentos soporte allegados con la oferta, por lo cual la omisión de contratos en ejecución no constituye una simple falencia formal, sino una deficiencia sustancial que incide directamente en la determinación del cumplimiento, razón por la cual no es susceptible de subsanación, procediéndose a rechazar la propuesta por presentar información inexacta, situación que se verá reflejada en el informe final de evaluación.

Por ende, la entidad no tiene más alternativa que aplicar las causales de rechazo de propuesta: Causal G. G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11. del Documento Base.

Observación: Ninguna

Conclusión: La evaluación financiera es **NO ADMISIBLE.**

Original firmado
ANA CELINA MENESES NORIEGA
Secretaria de Hacienda

3.- EVALUACIÓN TECNICA

Esta evaluación estará a cargo del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN,** quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social
Versión: 1 de 21 de agosto de 2020

MUNICIPIO DE RÍO DE ORO- CESAR
RDO-SA-001-2026

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		LC,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	18 24 91	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	MUNICIPIO DEL ZULIA	327 DE 2019	CONSTRUCCIÓN HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DEL MUNICIPIO DE EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	721015 - 721214 - 721515 - 721529 - 811015	UT	25% 25% 50%	FELIX ANDRES TRUJILLO AMAYA CONSTRUCTORA CARGET S.A.S CONSTRUCTORA CCC S.A.S	16/12/2019	15/09/2023	13047,56		13047,56
2	23 77	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	01861 DE 2019	REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PARA EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL CENTRO DE DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	721015 - 721214 - 721515 - 721529 - 811015	UT	75% 25%	CONSTRUCTORA CARGET S.A.S CONSTRUCTORA CCC S.A.S	26/12/2019	8/12/2021	10254,03		10254,03
3	44	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	0124/2022	ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE PERMITAN ESTABLECER LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA Y LEGAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER	801016 - 811015 - 951217	UT	15%	JOSE RAFAEL CACERES RUBIO	30/03/2022	29/12/2022	139,76		19,46
4	21 89	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	167/2018	CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL NUEVO HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	721015 - 721214 - 721515 - 721529 - 811015	UT	29% 10%	CONSTRUCTORA CARGET S.A.S CONSTRUCTORA CCC S.A.S	9/08/2018	19/02/2021	9511,78		3709,59

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para probar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además, la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quien es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Indicar el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y la específica exigida para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las condiciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS
C.C. 88.266.610 de Cúcuta
R.L UNION TEMPORAL ESE RDO

Conclusión: La evaluación técnica es **ADMISIBLE.**

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	Puntaje otorgado	Observaciones
Oferta económica	--	Será asignado de acuerdo al método de ponderación en función de la TRM aplicable
Factor de calidad	29	Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. El integrante del proponente CONSTRUCTORA CCC S.A.S. (CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTTA S.A.) presenta un reporte por obra inconclusa CONSTRUCCIÓN DE LA TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEÓN VALENCIA DE POPAYÁN – CAUCA (VIGECIAS FUTURAS) "LOTE 2", CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO AEREO OBEX EP, CONTRATISTA INTEGRANTE OC INGENIEROS SAS, EXCAVACIONES JOBEPA SL, CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA SA.
Apoyo a la industria nacional	20	

Criterio de evaluación	Puntaje otorgado	Observaciones
Vinculación de personas con discapacidad	1	
Emprendimientos y empresas de mujeres	-	El proponente no presenta la totalidad de cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica CONSTRUCTORA CCC S.A.S., pues no relacionan al GERENTE German Alberto Berbesi Barroso, designado como Gerente tal como consta en el certificado de existencia y representación legal. Tampoco registran al subgerente Jaime Hernando Tenjo contreras. Se desconoce porcentajes de participación y por ende que el porcentaje mayoritario (superior al 50%) sea de mujeres. Se requiere se aclare.
Mipyme	0,25	
Total	**50.25**	

Observación: Se deja constancia de la verificación de obras inconclusas y la información de empresa de mujeres.



NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1921 del 17 de agosto de 2006 de la Notaria Cuarta de CUCUTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2006 con el No. 9320287 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	C.C. No. 13.458.485

Por Acta No. 105 del 05 de julio de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2017 con el No. 9358057 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	C.C. No. 88.266.610

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación

PROPUESTA 2: CONSORCIO GEA DISEÑO Y OBRA RIO DE ORO

1.- EVALUACIÓN JURIDICA

Esta evaluación estará a cargo del ASESOR JURÍDICO EXTERNO del Municipio, quien verificará los requisitos de orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

En tratándose de documentos de carácter financieros, técnicos y económicos, el jurista solamente se encargará de acreditar su presentación con la propuesta, y serán los evaluadores financieros, técnicos y económicos quienes evaluarán los requerimientos que para cada documento se exija en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Anexo - Carta de Presentación de la Oferta	X			AVALA INGENIERO CIVIL
Cédula de Ciudadanía o similar	X			
Tarjeta profesional y Certificación de vigencia de la tarjeta profesional	X			
Certificado de existencia y representación legal	X			
Acta de Junta de Socios			X	
Formato Conformación de Proponente Plural	X			
Registro Único Tributario – RUT	X			
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP	X			
Póliza de seriedad de la oferta	X			
certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	X			
Verificación de antecedentes disciplinarios	X			
Verificación de antecedentes fiscales	X			
Verificación de antecedentes judiciales	X			
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X			
Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X			
Capacidad financiera y organizacional	X			
Formato 3 - Experiencia	X			

Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial	X			
Formulario 11- Autorización tratamiento de datos	X			No fue aportado, se requiere subsanar./ subsanado en debida forma
Formulario 4- Pacto de transparencia	x			No fue aportado, se requiere subsanar./ subsanado en debida forma.

Conclusión: La evaluación jurídica es **ADMISIBLE**.

Original firmado
BEATRIZ PACHECO ARÉVALO
Asesor Jurídico Externo- Contratación

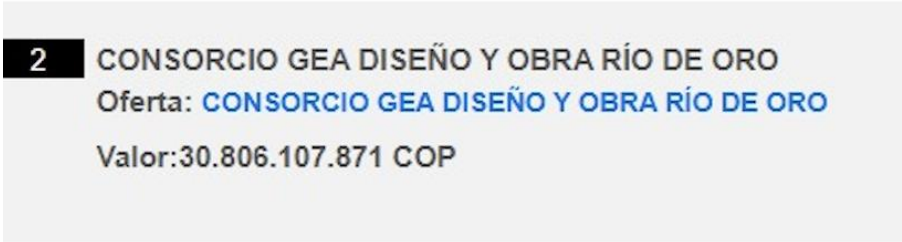
2.- EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación estará a cargo de la **SECRETARIA DE HACIENDA** del Municipio, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

La capacidad financiera se verificará con base en la información suministrada en el RUP, verificada a su vez por la Cámara de Comercio, para lo cual se deberá aportar el documento con antelación no superior a 30 días de la fecha de apertura.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Oferta económica	X			SE CONOCE EL VALOR PUBLICADO EN SECOP II, SIN EMBARGO EL DOCUMENTO DE OFERTA ECONÓMICA VIENE CON CÓDIGO PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ AL OFERENTE.
Mejor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años anteriores del proponente	X			



INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	≥1,2
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	≤ 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1,0
Rentabilidad sobre el patrimonio	utilidad operacional / patrimonio	≥ 0,04

Rentabilidad sobre activos	utilidad operacional / activo total	≥ 0,02

INDICADORES FINANCIEROS PRESENTADOS

ÍTEMS	CUMPLE (SI-NO)
Índice de Liquidez	SI
Índice de Endeudamiento	SI
Razón de Cobertura de Intereses	SI
Rentabilidad sobre el patrimonio	SI
Rentabilidad sobre activos	SI

Se verifica por medio del calculador sugerido por el aplicativo Colombia Compra Eficiente: **SI CUMPLE**

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi-22_guia_capacidad_residual_de_contratacion_v1_29-09-2023_.pdf

Observación: Ninguna

Conclusión: La evaluación financiera es **ADMISIBLE.**

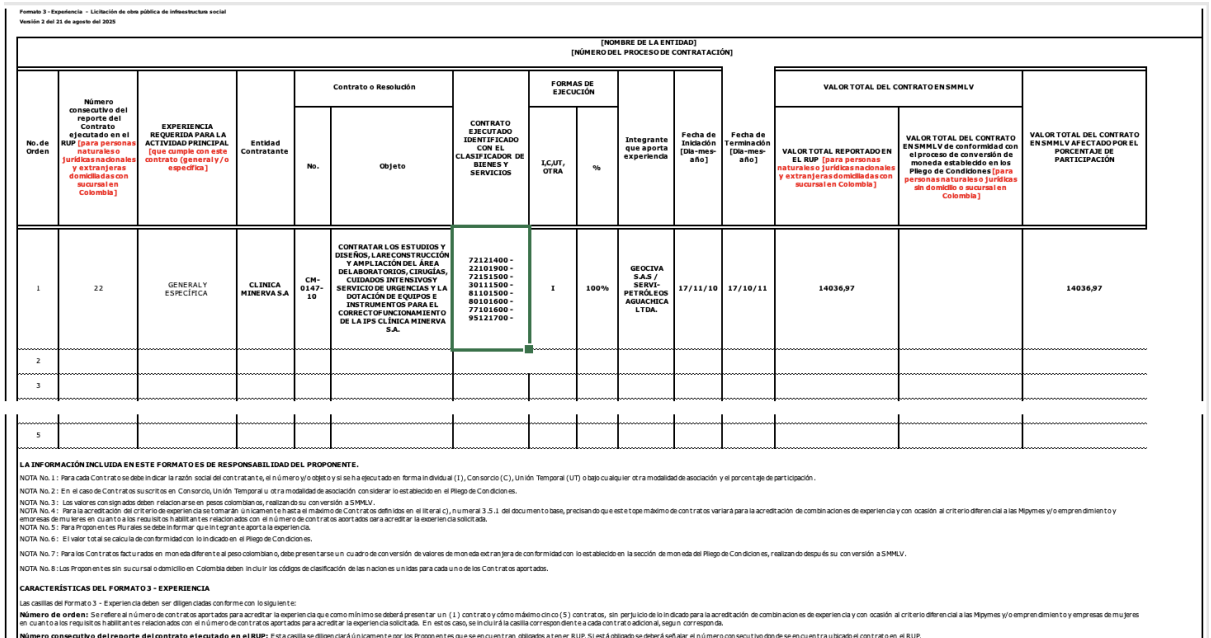
Original firmado
ANA CELINA MENESES NORIEGA
Secretaria de Hacienda

3.- EVALUACIÓN TECNICA

Esta evaluación estará a cargo del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN,** quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA



Formato 3 - Experiencia - Licitación de obra pública de infraestructura social
Versión 2 del 21 de agosto del 2025

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN]

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del Contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	22	GENERAL Y ESPECÍFICA	CLINICA MINERVA S.A	CM-0147-10	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LA RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE LABORATORIOS, CIRUGÍAS, CUIDADOS INTENSIVOS Y SERVICIO DE URGENCIAS Y LA DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA IPS CLÍNICA MINERVA S.A.	72121400 - 22101900 - 72151500 - 30111500 - 81101500 - 80101600 - 77101600 - 95121700 -	1	100%	GEOCIVA S.A.S / SERVI-PETRÓLEOS AGUACHICA LTDA.	17/11/10	17/10/11	14036,97		14036,97
2														
3														
5														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.1 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos variará para la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado para la acreditación de combinaciones de experiencia y con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada. En este caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para acreditar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la Entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (C); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.1 del Documento Base, si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y específica solicitada para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura social. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrán en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el Proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indistintamente el "Formato 3-

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

Conclusión: La evaluación técnica es **ADMISIBLE.**

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	Puntaje otorgado	Observaciones
Oferta económica	--	Será asignado de acuerdo al método de ponderación en función de la TRM aplicable
Factor de calidad	30	
Apoyo a la industria nacional	20	Formato 9ª- Promoción de servicios nacionales o con trato nacional- bienes nacionales relevantes.
Vinculación de personas con discapacidad	1	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	
Mipyme	-	Los integrantes del consorcio figuran como GRAN EMPRESA en el certificado de existencia y representación legal y al menos uno de los integrantes debe acreditar la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de acuerdo al numeral 4.5. del Pliego de Condiciones.
Total	**51,25**	

Observación: Ninguna

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación

PROPUESTA 3: CONSORCIO INGENIERIA Y SALUD CESAR

1.- EVALUACIÓN JURIDICA

Esta evaluación estará a cargo del ASESOR JURÍDICO EXTERNO del Municipio, quien verificará los requisitos de orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

En tratándose de documentos de carácter financieros, técnicos y económicos, el jurista solamente se encargará de acreditar su presentación con la propuesta, y serán los evaluadores financieros, técnicos y económicos quienes evaluarán los requerimientos que para cada documento se exija en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Anexo - Carta de Presentación de la Oferta		x		SE REQUIRIÓ Y NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL PLAZO
Cédula de Ciudadanía o similar	X			
Tarjeta profesional y Certificación de vigencia de la tarjeta profesional	X			
Certificado de existencia y representación legal	X			
Acta de Junta de Socios			X	
Formato Conformación de Proponente Plural		X		SE REQUIRIÓ Y NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL PLAZO
Registro Único Tributario – RUT	X			
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP		X		NO FUE RENOVADO EN LA FECHA. SE REQUIRIÓ Y NO FUE SUBSANADA DENTRO DEL PLAZO
Póliza de seriedad de la oferta		X		NO SE DEJA VISUALIZAR CORRECTAMENTE. SE REQUIERE AL OFERENTE PARA QUE REMITA LO CORRESPONDIENTE. SUBSANAR / SUBSANÓ PERO AL APORTAR EL DOCUMENTO IGUALMENTE NO SE PUEDE VISUALIZAR EL CONTENIDO DEL MISMO, POR LO CUAL SE TENDRÁ COMO NO SUBSANADO.
certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	X			
Verificación de antecedentes disciplinarios	X			

Verificación de antecedentes fiscales	X			
Verificación de antecedentes judiciales	X			
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X			
Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X			
Capacidad financiera y organizacional	X			
Formato 3 - Experiencia	X			
Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial	x			
Formulario 11- Autorización tratamiento de datos	X			No fue aportado, se requiere subsanar./ Realizó manifestación de inexistencia de datos sensibles, subsanado correctamente
Formulario 4- Pacto de transparencia	x			No fue aportado, se requiere subsanar / aportó, subsanado correctamente.

Conclusión: La evaluación jurídica es **NO ADMISIBLE**.

Original firmado
BEATRIZ PACHECO ARÉVALO
Asesor Jurídico Externo- Contratación

2.- EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación estará a cargo de la **SECRETARIA DE HACIENDA** del Municipio, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

La capacidad financiera se verificará con base en la información suministrada en el RUP, verificada a su vez por la Cámara de Comercio, para lo cual se deberá aportar el documento con antelación no superior a 30 días de la fecha de apertura.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Oferta económica		X		SE CONOCE EL VALOR PUBLICADO EN SECOP II, SIN EMBARGO EL DOCUMENTO DE OFERTA ECONÓMICA VIENE CON CÓDIGO PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ AL OFERENTE. / /PESE A QUE FUE REQUERIDO CON LA SUBSANACIÓN, EL OFERENTE NO ALLEGO LA CLAVE LO QUE IMPIDIÓ ACCEDER A LA OFERTA ECONÓMICA.
Mejor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años anteriores del proponente	X			

3 CONSORCIO INGENIERÍA Y SALUD CESAR
Oferta: CONSORCIO INGENIERÍA Y SALUD CESAR RDO-SA-001-2026
Valor:29.844.977.871 COP

INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	≥1,2
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	≤ 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1,0
Rentabilidad sobre el patrimonio	utilidad operacional / patrimonio	≥ 0,04

Rentabilidad sobre activos	utilidad operacional / activo total	≥ 0,02

INDICADORES FINANCIEROS PRESENTADOS

ÍTEMS	CUMPLE (SI-NO)
Índice de Liquidez	SI
Índice de Endeudamiento	SI
Razón de Cobertura de Intereses	SI
Rentabilidad sobre el patrimonio	SI
Rentabilidad sobre activos	SI

Se verifica por medio del calculador sugerido por el aplicativo Colombia Compra Eficiente: **SI CUMPLE**

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi-22_guia_capacidad_residual_de_contratacion_v1_29-09-2023_.pdf

Observación: Ninguna

Conclusión: La evaluación financiera es **NO ADMISIBLE.**

Original firmado
ANA CELINA MENESES NORIEGA
Secretaria de Hacienda

3.- EVALUACIÓN TECNICA

Esta evaluación estará a cargo del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN,** quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social
Versión: 1 del 21 de agosto de 2025

MUNICIPIO DE RIO DE ORO
RDO-SA-001-2026

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumpla con este contrato (general) y/o especifica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I.C.U.T. OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	51	EXPERIENCIA ESPECIFICA Y EXPERIENCIA GENERAL	SALUDCOOP	SLC-00-0246	CONTRATACION PARA LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INRAESTRUCTURA FISICA, DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y ÁREA DE ATENCIÓN AL CLIENTE ADSCRITAS A LAS I.P.S. SALUDCOOP, SECCIONAL -CESAR	72101500; 72121400; 72161600; 72162900; 80101600; 42191600; 86121700	I	100%	PETROLEP COMPANY SAS	24/01/2001	17/10/2001	$ 43.724,98		$ 43.724,98
2	7	EXPERIENCIA ESPECIFICA Y EXPERIENCIA GENERAL	ELECTROCESAR	045 DEL 17 DE JUNIO DE 1998	EJECUCION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REMODELACION ASI COMO EL SUMINISTRO DEL MOBILIARIOS Y EQUIPOS PARA LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ELECTRIFICADORA DEL CESAR - ELECTROCESAR S.A. E.S.P.	72101600; 72121400; 72161600; 72162900; 80101600; 42191600; 86121700	I	100%	MYM INDUSTRIALES SAS	17/08/1998	17/10/1997	$ 56.896,94		$ 56.896,94
3	8	EXPERIENCIA ESPECIFICA Y EXPERIENCIA GENERAL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN		CONSULTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SORMATILDE SASTOQUE DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, CESAR	72101600; 72121400; 72161600; 72162900; 80101600; 42191600; 86121700	I	100%	CSA SOLUTION COMPANY SAS	1/02/2021	28/02/2021	$ 93,66		$ 93,66
4														
5														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 – Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y como máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se incluirá la casilla correspondiente a cada contrato adicional, según corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para probar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además, la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: I) Forma individual (I); II) Consorcio (C); III) Unión Temporal (UT); IV) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Observación: Ninguno de los contrato aportados cumplen con la experiencia general solicitada.

Conclusión: La evaluación técnica es **NO ADMISIBLE.**

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	Puntaje otorgado	Observaciones
Oferta económica	--	Será asignado de acuerdo al método de ponderación en función de la TRM aplicable
Factor de calidad	15	
Apoyo a la industria nacional	20	Formato 9ª- Promoción de servicios nacionales o con trato nacional- de al menos el 40%
Vinculación de personas con discapacidad	0,25	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	
Mipyme	0,25	
Total	**40,25**	

Observación: Ninguna

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación

PROPUESTA 4: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA RIO DE ORO

1.- EVALUACIÓN JURIDICA

Esta evaluación estará a cargo del ASESOR JURÍDICO EXTERNO del Municipio, quien verificará los requisitos de orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

En tratándose de documentos de carácter financieros, técnicos y económicos, el jurista solamente se encargará de acreditar su presentación con la propuesta, y serán los evaluadores financieros, técnicos y económicos quienes evaluarán los requerimientos que para cada documento se exija en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Anexo - Carta de Presentación de la Oferta		x		AVALADO POR INGENIERO CIVIL. SE REQUIRIO Y NO APORTÓ DENTRO DEL TERMINO
Cédula de Ciudadanía o similar	X			
Tarjeta profesional y Certificación de vigencia de la tarjeta profesional	X			
Certificado de existencia y representación legal	X			
Acta de Junta de Socios			X	
Formato Conformación de Proponente Plural	X			
Registro Único Tributario – RUT		X		NO SUBSANÓ.
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP	X			
Póliza de seriedad de la oferta	X			
certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	X			
Verificación de antecedentes disciplinarios	X			
Verificación de antecedentes fiscales	X			
Verificación de antecedentes judiciales	X			
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X			
Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X			

Capacidad financiera y organizacional	X			
Formato 3 - Experiencia	X			
Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial	X			
Formulario 11- Autorización tratamiento de datos	X			No fue aportado, se requiere subsanar /SUBSANADO EN DEBIDA FORMA
Formulario 4- Pacto de transparencia	X			No fue aportado, se requiere subsanar./ SUBSANADO EN DEBIDA FORMA

Conclusión: La evaluación jurídica es **NO ADMISIBLE**.

Original firmado
BEATRIZ PACHECO ARÉVALO
Asesor Jurídico Externo- Contratación

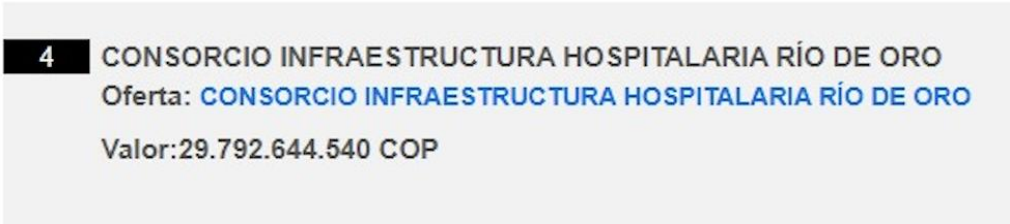
2.- EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación estará a cargo de la **SECRETARIA DE HACIENDA** del Municipio, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

La capacidad financiera se verificará con base en la información suministrada en el RUP, verificada a su vez por la Cámara de Comercio, para lo cual se deberá aportar el documento con antelación no superior a 30 días de la fecha de apertura.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Oferta económica		X		SE CONOCE EL VALOR PUBLICADO EN SECOP II, SIN EMBARGO EL DOCUMENTO DE OFERTA ECONÓMICA VIENE CON CÓDIGO PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ AL OFERENTE./ PESE A QUE FUE REQUERIDO CON LA SUBSANACIÓN, EL OFERENTE NO ALLEGO LA CLAVE LO QUE IMPIDIÓ ACCEDER A LA OFERTA ECONÓMICA.
Mejor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años anteriores del proponente	X			



INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	≥1,2
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	≤ 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1,0

Rentabilidad sobre el patrimonio	utilidad operacional / patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad sobre activos	utilidad operacional / activo total	≥ 0,02

INDICADORES FINANCIEROS PRESENTADOS

ÍTEMS	CUMPLE (SI-NO)
Índice de Liquidez	SI
Índice de Endeudamiento	SI
Razón de Cobertura de Intereses	SI
Rentabilidad sobre el patrimonio	SI
Rentabilidad sobre activos	SI

Se verifica por medio del calculador sugerido por el aplicativo Colombia Compra Eficiente: **SI CUMPLE**

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi-22_guia_capacidad_residual_de_contratacion_v1_29-09-2023_.pdf

Observación: Ninguna

Conclusión: La evaluación financiera es **NO ADMISIBLE.**

Original firmado
ANA CELINA MENESES NORIEGA
Secretaria de Hacienda

3.- EVALUACIÓN TECNICA

Esta evaluación estará a cargo del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN,** quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social
Versión: 1 de 21 de agosto de 2025

[MUNICIPIO DE RIO DE ORO CESAR]
[RDO-SA-001-2026]

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	42	GENERAL, ESPECIFICA	CLINICA DEL PRADO - COOMEVA EPS IPS LTDA	*1535882-99-917*	CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE LA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ESTRUCTURAL Y ELÉCTRICA PARA LAS ZONAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, GESTIÓN DE RIESGOS, DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, CUARTO DE MÉDICOS DE LA CLINICA DEL PRADO COOMEVA E.P.S. I.P.S. L TDA	72 10 15 00	I	100%	RAMOS CARBALLO LTDA - JALCONS GROUP SAS	25/05/99	21/12/99	$ 14.968.724.630,00	*63303,41*	$ 14.968.724.630,00
2	25	GENERAL, ESPECIFICA	CLINICA ALTA COMPLEJIDAD DE AGUACHICA S.A.S. NIT 900.772.387-1	CACA-0111-2022	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE A NIVEL DE OBRA BLANCA, INCLUIDO SUMINISTROS DE EQUIPOS DE COMPUTO, DOTACIÓN, SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADOS INCLUYE EQUIPOS, VOZ Y DATOS EN DIFERENTES PISOS DE LA CLINICA ALTA COMPLEJIDAD DE AGUACHICA CESAR.	72 10 15 00	I	100%	GINCO INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	24/03/22	24/11/22	$ 850.564.536,00	850,56	$ 850.564.536,00
3														
4														
5														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Conclusión: La evaluación técnica es **ADMISIBLE.**

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	Puntaje otorgado	Observaciones
Oferta económica	--	Será asignado de acuerdo al método de ponderación en función de la TRM aplicable
Factor de calidad	30	
Apoyo a la industria nacional	20	Formato 9ª- Promoción de servicios nacionales o con trato nacional- bienes nacionales relevantes.
Vinculación de personas con discapacidad	1	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	
Mipyme	0,25	
Total	**51,50**	

Observación: Ninguna

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación

PROPUESTA 5: CONSORCIO CENTROS HOSPITALARIOS 2026

1.- EVALUACIÓN JURIDICA

Esta evaluación estará a cargo del ASESOR JURÍDICO EXTERNO del Municipio, quien verificará los requisitos de orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

En tratándose de documentos de carácter financieros, técnicos y económicos, el jurista solamente se encargará de acreditar su presentación con la propuesta, y serán los evaluadores financieros, técnicos y económicos quienes evaluarán los requerimientos que para cada documento se exija en el Pliego de Condiciones.

DOCUMENTOS JURIDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Anexo - Carta de Presentación de la Oferta	X			Subsanó previo requerimiento
Cédula de Ciudadanía o similar	X			
Tarjeta profesional y Certificación de vigencia de la tarjeta profesional	X			
Certificado de existencia y representación legal	X			
Acta de Junta de Socios			X	
Formato Conformación de Proponente Plural	X			
Registro Único Tributario – RUT	X			
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP	X			
Póliza de seriedad de la oferta	X			
certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	X			
Verificación de antecedentes disciplinarios	X			
Verificación de antecedentes fiscales	X			
Verificación de antecedentes judiciales	X			
Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X			
Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X			
Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	X			
Capacidad financiera y organizacional	X			
Formato 3 - Experiencia	X			

Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial	X			
Formulario 11- Autorización tratamiento de datos	X			No fue aportado, se requiere subsanar. Subsanado en debida forma
Formulario 4- Pacto de transparencia	X			No fue aportado, se requiere subsanar/ Subsanado en debida forma.

Conclusión: La evaluación jurídica es **ADMISIBLE**.

Original firmado
BEATRIZ PACHECO ARÉVALO
Asesor Jurídico Externo- Contratación

2.- EVALUACIÓN FINANCIERA

Esta evaluación estará a cargo de la **SECRETARIA DE HACIENDA** del Municipio, quien verificará los requisitos de orden financiero que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

La capacidad financiera se verificará con base en la información suministrada en el RUP, verificada a su vez por la Cámara de Comercio, para lo cual se deberá aportar el documento con antelación no superior a 30 días de la fecha de apertura.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
Oferta económica	X			SE CONOCE EL VALOR PUBLICADO EN SECOP II, SIN EMBARGO EL DOCUMENTO DE OFERTA ECONÓMICA VIENE CON CÓDIGO PARA LO CUAL SE REQUERIRÁ AL OFERENTE.
Mejor ingreso operacional dentro de los últimos cinco (5) años anteriores del proponente	X			



INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Activo corriente / Pasivo Corriente	≥1,2
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo Total	≤ 0,70
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	≥ 1,0
Rentabilidad sobre el patrimonio	utilidad operacional / patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad sobre activos	utilidad operacional / activo total	≥ 0,02

INDICADORES FINANCIEROS PRESENTADOS

ÍTEMS	CUMPLE (SI-NO)
Índice de Liquidez	SI
Índice de Endeudamiento	SI
Razón de Cobertura de Intereses	SI
Rentabilidad sobre el patrimonio	SI
Rentabilidad sobre activos	SI

Se verifica por medio del calculador sugerido por el aplicativo Colombia Compra Eficiente: **SI CUMPLE**

https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-gi-22_guia_capacidad_residual_de_contratacion_v1_29-09-2023_.pdf

Observación: Ninguna

Conclusión: La evaluación financiera es **ADMISIBLE.**

Original firmado
ANA CELINA MENESES NORIEGA
Secretaria de Hacienda

3.- EVALUACIÓN TECNICA

Esta evaluación estará a cargo del **SECRETARIO DE PLANEACIÓN,** quien verificará los requisitos de orden técnico que integran la propuesta presentada, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso, de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

ESTE ASPECTO NO DARÁ PUNTAJE, PERO HABILITARÁ O INHABILITARÁ LA PROPUESTA PARA SU EVALUACION FINANCIERA, TECNICA Y ECONÓMICA. SE EVALUARÁ ADMISIBLE O INADMISIBLE.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA

Formato 3 - Experiencia - Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía de infraestructura social
Versión: 1 de 21 de agosto de 2025

MUNICIPIO DE RÍO DE ORO
RDO-SA-001-2026

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ACTIVIDAD PRINCIPAL [que cumple con este contrato (general y/o específica)]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliego de Condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]	
1	EXPERIENCIA No.39 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047	GENERAL Y ESPECÍFICA	MUNICIPIO DE ALBANIA - LA GUAJIRA	002-2006	Construcción de la Casa del Adulto Mayor del Municipio de Albania, Departamento de la Guajira	72 10 15 00 30 11 15 00 72 15 15 00 77 10 16 00 80 10 16 00 95 12 17 00	INDIVIDUAL	100%	ASOCIENAGA	27/09/2006	19/11/2007	1308,45		1308,45
2	EXPERIENCIA No.23 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030	GENERAL Y ESPECÍFICA	MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA	002-2007	Construcción de Hogar Geriátrico Abuelo de Las Barbas de Maiz	30 11 15 00 72 15 15 00 77 10 16 00 80 10 16 00 95 12 17 00	INDIVIDUAL	100%	ASOCIENAGA	01/02/2007	16/11/2007	4708,78		4708,78
3	EXPERIENCIA No.75 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077	GENERAL Y ESPECÍFICA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	513-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LA TORRE HOSPITALARIA Y ALTERNATIVA DE REFORZAMIENTO PARA LA ZONA OCCIDENTAL DE PISO 12 DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	72 15 15 00 77 10 16 00 80 10 16 00 95 12 17 00	INDIVIDUAL	100%	ESTRUCAD INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A.S.	02/12/2025	19/02/2026	185,04		185,04
4	EXPERIENCIA No.11 : NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011	GENERAL Y ESPECÍFICA	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	S/SCES 07 DE 2004	CONTRATAR LA REMODELACIÓN, CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE EN OBRAS ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, CIVILES Y ADECUACIONES LOCATIVAS, EN LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS Y CENTROS DE ATENCIÓN ADSCRITOS AL ISS SECCIONAL CESAR	22 10 15 00 30 11 15 00 72 10 15 00 77 10 16 00 80 10 16 00 95 12 17 00	INDIVIDUAL	100%	PETRO-AMBIENTAL LTDA. / PETRO-AMBIENTAL S.A.S.	12/04/2004	04/11/2004	24120,11		24120,11
5														

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C), Unión Temporal (UT) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

NOTA No. 2: En el caso de Contratos suscritos en Consorcio, Unión Temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 3: Los valores consignados deben relacionarse en pesos colombianos, realizando su conversión a SMMLV.

NOTA No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomará únicamente hasta el máximo de Contratos definidos en el literal c), numeral 3.5.2 del documento base, precisando que este tope máximo de contratos con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para acreditar la experiencia solicitada.

NOTA No. 5: Para Proponentes Plurales se debe informar que integrante aporta la experiencia.

NOTA No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en el Pliego de Condiciones.

NOTA No. 7: Para los Contratos facturados en moneda diferente al peso colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda del Pliego de Condiciones, realizando después su conversión a SMMLV.

NOTA No. 8: Los Proponentes sin sucursal o domicilio en Colombia deben incluir los códigos de clasificación de las naciones unidas para cada uno de los Contratos aportados.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - EXPERIENCIA

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme con lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos, sin perjuicio de lo indicado con ocasión al criterio diferencial a las Mipymes y/o emprendimiento y empresas de mujeres en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. En estos caso, se indicará la casilla correspondiente a cada contrato adicional, segun corresponda.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los Proponentes que se encuentran obligados a tener RUP. Si está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se indicará si el contrato aportado para probar lo exigido en la actividad principal acredita la experiencia general o la experiencia específica.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el Contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además, la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincida con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El Proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar en el contrato que se aporta quién es el integrante de la estructura plural que se está presentando.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los Proponentes que no tienen RUP e incluirá el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos, haciendo su conversión a SMMLV

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote, para varios o para todos. Por ejemplo: Lote 1, Lote 2, 3 y 5 o todos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, si el Proponente no diligencia el "Formato 3 - Experiencia", la Entidad solicitará su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados, con los cuales la Entidad verificará la experiencia general y la específica exigida para la actividad principal, al igual que los solicitados para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes y servicios adicionales a la obra de infraestructura de transporte. Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresas de mujeres se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del Proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el Proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

Conclusión: La evaluación técnica es **ADMISIBLE.**

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	Puntaje otorgado	Observaciones
Oferta económica	--	Será asignado de acuerdo al método de ponderación en función de la TRM aplicable
Factor de calidad	30	
Apoyo a la industria nacional	20	Formato 9ª- Promoción de servicios nacionales o con trato nacional- bienes nacionales relevantes.
Vinculación de personas con discapacidad	1	
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	
Mipyme	0,25	
Total	**51,50**	

Observación: Ninguna

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRELIMINAR

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones, y teniendo en cuenta los factores preestablecidos, se tiene que:

N°	Razón Social	Admisible / No Admisible	Puntaje Preliminar
1	UT ESE RDO	RECHAZADA- INFORMACION INEXACTA	-
2	CONSORCIO GEA DISEÑO Y OBRA RIO DE ORO	ADMISIBLE	51.25
3	CONSORCIO INGENIERIA Y SALUD CESAR	RECHAZADA- NO SUBSANAR	-
4	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA RIO DE ORO	RECHAZADA- NO SUBSANAR	-
5	CONSORCIO CENTROS HOSPITALARIOS 2026	ADMISIBLE	51.50

El día 03 de junio de 2026 a las 6:00 pm se verifica la TRM aplicable para el día posterior a que quedara en firme el informe de evaluación, que corresponde al aplicable para el día 4 de junio de 2026, la cual corresponde así:

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,572.85	4-Jun-2026

Una vez aplicada la fórmula de conformidad con el contenido del pliego de condiciones las ofertas quedan de la siguiente forma:

CALIFICACION DE OFERENTES FACTOR ECONOMICO								
ID	NOMBRE OFERENTE	VALOR CORREGIDO	PUNTAJE FACTOR PRECIO					
			MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO		MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARITMETICA BAJA	MENOR VALOR	
			IMPAR	PAR				
2	CONSORCIO GEA DISEÑO Y OBRA RÍO DE ORO	$ 30.806.107.871					48,4997	
5	CONSORCIO CENTROS HOSPITALARIOS 2026	$ 30.805.919.792					48,50000	

Página

N°	Razón Social	Admisible / No Admisible	Puntaje Final
2	CONSORCIO GEA DISEÑO Y OBRA RIO DE ORO	ADMISIBLE	99.5
5	CONSORCIO CENTROS HOSPITALARIOS 2026	ADMISIBLE	100

El comité evaluador de conformidad con lo anteriormente expuesto recomienda al alcalde municipal como ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a CONSORCIO CENTROS HOSPITALARIOS 2026 por haber obtenido la oferta más favorable de conformidad con los criterios de evaluación.

Se firma en Río de Oro, Cesar, a los cuatro (4) días del mes de junio de 2026.

Original firmado
ROMARIO DURÁN OSORIO
Secretario de Planeación